



Factura: 001-003-000065943-



20170901016C02252

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901016C02252

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE MARZO DEL 2017, (17:14).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

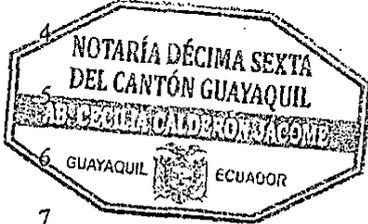


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1539 3

No. 00120903018 Y 017 00

1
2
3
4
5
6
7



RECTIFICACION Y CONVALIDACIÓN DE
UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA UNIONSOCIA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA. -----
DI 2 COPIAS. -----

8 En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
9 nombre, Provincia del Guayas, diez de marzo de dos mil
10 diecisiete, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN
11 JÁCOME, Notaria Titular Décimo Sexta de este Cantón,
12 comparece la señorita ANDREA ELIZABETH ORTEGA
13 ROMAN, casada, ejecutiva, a nombre y en
14 representación de la compañía UNIONSOCIA S.A., en su
15 calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con
16 la copia de su nombramiento debidamente aceptado e
17 inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se
18 agrega como documento habilitante al final de esta
19 matriz, quien comparece para este acto debidamente
20 autorizada por la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas, en sesión celebrada el veintitrés de febrero
22 de dos mil diecisiete, conforme consta del Acta cuya
23 copia certificada se me exhibe para que se agregue
24 como documento habilitante al final de esta matriz; la
25 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
26 edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de
27 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para
28 celebrar toda clase de actos o contratos.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

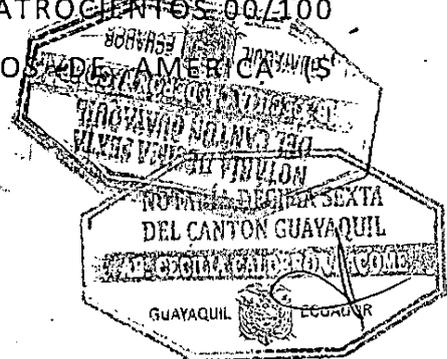


1 conocerla personalmente doy fe; bien instruida sobre el
2 objeto y resultados de esta escritura pública de
3 **RECTIFICACION Y CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL**
4 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
5 **UNIONSOCIA S.A.**, a la que procede como queda indicado,
6 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
7 presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑORA**
8 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su
9 cargo, sírvase incorporar una de **RECTIFICACION Y**
10 **CONVALIDACIÓN DE UN AUMENTO DEL CAPITAL Y**
11 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA**
12 **ANONIMA**, que se otorga al tenor de las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la
14 celebración de la presente escritura pública, la señora
15 **ANDREA ORTEGA ROMAN**, en su calidad de **GERENTE**
16 **GENERAL** de la compañía **UNIONSOCIA S.A.**, conforme
17 consta del nombramiento debidamente inscrito que se
18 incorpora a este instrumento como documento
19 habilitante, funcionaria que además ha sido
20 debidamente autorizada por la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa,
22 celebrada el veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.
23 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno:** Mediante
24 escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta
25 del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, el
26 ocho de diciembre de dos mil dieciséis e inscrita en el
27 Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de
28 diciembre del mismo año, **UNIONSOCIA S.A.**, aumentó su

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 capital autorizado a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL
2 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
3 (US \$ 150.000.00), y su capital suscrito a la suma de
4 CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
6 \$54.056,00). Este aumento de capital fue observado por
7 la Superintendencia de Compañía, conforme consta del
8 Oficio Número SCVS-SG-DOS MIL DIECISIETE CERO CERO
9 VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE (No. SCVS-SG-
10 2017-0003442) del veinte de febrero de dos mil
11 diecisiete, en el sentido de que: Dicho aumento de
12 capital autorizado excede al doble de su capital suscrito,
13 así como que, a la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas celebrada el veintiuno de noviembre de dos
15 mil dieciséis, debieron haber comparecido los señores
16 Jorge Luis Aguayo Cedefio y Andrea Ortega Román, en
17 calidad de suscriptores de la totalidad del aumento de
18 capital, razón por la que se ha hecho necesario
19 rectificar y convalidar dicha escritura de aumento de
20 capital y reforma del estatuto social. **Dos punto dos.-** En
21 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
22 UNIONSOCIA S.A., celebrada el día veintitrés de febrero
23 de dos mil diecisiete, se resolvió por unanimidad de
24 todos los accionistas de la compañía, que se
25 encontraban presentes, lo siguiente: a) Rectificar el
26 monto del capital autorizado para que este ascienda a la
27 suma de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



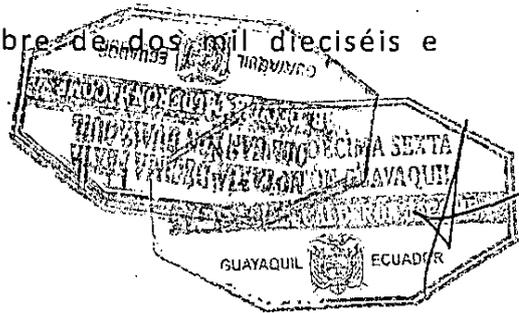
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 98.400,00), de tal manera que quede fijado en la suma
2 de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA (US \$ 100.000.00); b) Convalidar lo resuelto
4 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
5 compañía Unionsocia S.A., celebrada el veintiuno de
6 noviembre de dos mil dieciséis, constando la
7 comparecencia y suscripción del aumento del capital
8 suscrito por parte de los señores Jorge Luis Aguayo
9 Cedeño y Andrea Elizabeth Ortega Román, capital
10 suscrito que asciende a la suma de CINCUENTA Y
11 CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US \$ 54.056.00),
13 dividido en cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis
14 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
15 de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$
16 1.00). **TERCERA.- CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DEL
17 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:**
18 Con los antecedentes expuestos, ANDREA ORTEGA
19 ROMAN, en su calidad de Gerente General de la
20 compañía UNIONSOCIA S.A. y debidamente autorizada
21 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
22 dicha empresa, celebrada el día veintitrés de febrero de
23 dos mil diecisiete, declara: **Tres punto uno.-** Que se
24 rectifica el monto del capital autorizado de tal manera
25 que quede fijado en la suma de CIEN MIL 00/100
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
27 100.000.00); **Tres punto dos.-** Convalidar lo resuelto en
28 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 compañía Unionsocia S.A., celebrada el veintiuno de
2 noviembre de dos mil dieciséis, constando la
3 comparecencia y suscripción del aumento del capital
4 suscrito por parte de los señores Jorge Luis Aguayo
5 Cedeño y Andrea Elizabeth Ortega Román, capital
6 suscrito que asciende a la suma de CINCUENTA Y
7 CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US \$ 54.056.00),
9 dividido en cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis
10 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
11 de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$
12 1.00). **Tres punto tres.-** Que se reforma el Artículo Sexto
13 del Estatuto Social de la compañía en los siguientes
14 términos: **"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y**
15 **SUSCRITO.-** El Capital Autorizado será de CIEN MIL
16 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
17 (US\$ 100.000.00=). El capital suscrito de la compañía es
18 de CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
20 54.056.00=), dividido en cincuenta y cuatro mil
21 cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de
22 un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
23 América (US\$ 1.00) cada una, numeradas de la cero
24 cero cero cero cero uno (000001) a la ciento cincuenta
25 mil acciones (54.056.00)". **Tres punto cuatro.-** Que se
26 ratifican el resto de declaraciones y resoluciones
27 tomadas de la escritura pública de aumento de capital
28 otorgada el ocho de diciembre de dos mil dieciséis e

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
2 dieciséis de diciembre del mismo año, la misma que
3 contiene el acta de la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas celebrada el veintiuno de noviembre de dos
5 mil dieciséis. Tres punto cinco.- Que se tome nota del
6 contenido de esta escritura así como de la escritura
7 pública de aumento de capital aprobada el ocho de
8 diciembre de dos mil dieciséis, ante la Notaria Trigésima
9 del cantón Guayaquil en la cual se constituyó la
10 compañía. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
11 incorporan como habilitantes del presente instrumento,
12 el registro único de contribuyentes y el nombramiento
13 del representante legal de UNIONSOCIA S.A., sus
14 documentos de identificación y el Acta de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de veintitrés de febrero de
16 dos mil diecisiete. Cumpla usted, señor Notario, con las
17 demás formalidades de estilo para la completa validez
18 de la presente Escritura Pública.- (Firmado).- **ABOGADO**
19 **CARLOS RAMOS ANDRADE**.- Registro número cuatro mil
20 novecientos veintisiete.- **(HASTA AQUI LA MINUTA).**-
21 Quedan agregados a mi Registro, formando parte
22 integrante de la presente escritura pública, todos los
23 documentos habilitantes que se han considerado
24 pertinentes para dar la solemnidad que requiere el
25 presente instrumento público.- La compareciente me
26 presentó sus respectivos documentos de identificación
27 personal, acreditándose su identidad,
28 independientemente de la presentación de su cédula de

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIONSOCIA S.A., CELEBRADA EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

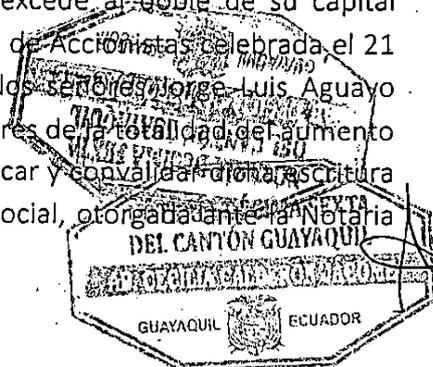
En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil diecisiete a las nueve horas, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía UNIONSOCIA S.A., en la oficina de la compañía ubicada en las calles Kennedy Este-Nueva, 12 ava, # 103 y Av. San Jorge, de esta ciudad, con la asistencia de los siguientes accionistas: JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 26.628 acciones; ÁNDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 26.628 acciones; KATHERIN LISSETTE CARRION RUIZ; de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 400 acciones; y, SANDRA DE LOS ANGELES TORRES ALARCON, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una. La compañía tiene un capital social de \$ 54.056.00 USD.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de US\$ 54.056.00= dividido en 54.056.00 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de US\$ 1.00= cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver acerca de la celebración de una escritura pública de rectificación y convalidación del aumento de capital aprobado el 8 de diciembre de 2016;
2. Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los puntos anteriores.

Preside la sesión la señorita Sandra Torres Alarcón, y actúa en la secretaría la Gerente General, la Sra. Andrea Ortega Román, quien procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente.

La Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y concede el uso de la palabra a la Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala que se ha recibido de parte de la Superintendencia de Compañías el Oficio Número SCVS-SG-DOS MIL DIECISIETE CERO CERO VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE (No. SCVS-SG-2017-0003442) del 20 de febrero de 2017, en el sentido de que dicho aumento de capital autorizado excede al doble de su capital suscrito, así como que, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2016, debieron haber comparecido los señores Jorge Luis Aguayo Cedeño y Andrea Ortega Román, en calidad de suscriptores de la totalidad del aumento de capital, razón por la que se ha hecho necesario rectificar y convalidar dicha escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada ante la Notaría



Ab. Cecilia Gutiérrez-Jacome
Escritura Pública Decim. Sexto
Del C. 2017-0003442

Décima Sexta de Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, el 8 de diciembre de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de diciembre del mismo año, en donde UNIONSOCIA S.A., aumentó su capital autorizado a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 150.000.00) y su capital suscrito a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$54.056,00); y, de esta manera mocionar a que los accionistas resuelvan acerca de la rectificación y convalidación de dicha escritura.

La Junta General luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Rectificar el monto del capital autorizado para que esté ascienda a la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 98.400,00), de tal manera que quede fijado en la suma de CIENT MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.000.00).

SEGUNDO: Convalidar lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Unionsocia S.A., celebrada el 21 de noviembre de 2016, constando la comparecencia y suscripción del aumento del capital suscrito por parte de los señores Jorge Luis Aguayo Cedeño y Andrea Elizabeth Ortega Román, capital suscrito que asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US \$ 54.056.00), dividido en cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00).

TERCERO: Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El Capital Autorizado será de CIENT MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000.00=). El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 54.056.00=), dividido en cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la ciento cincuenta mil acciones (54.056.00).

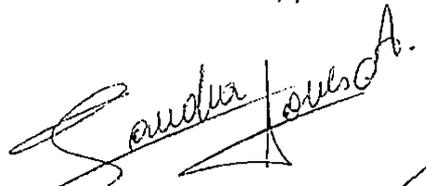
CUARTO: Que se ratifiquen el resto de declaraciones y resoluciones tomadas de la escritura pública de aumento de capital otorgada el 8 de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de diciembre de 2016, la misma que contiene el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2016.

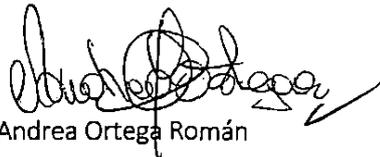
QUINTO: Autorizar a la representante legal de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la antedicha convalidación de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

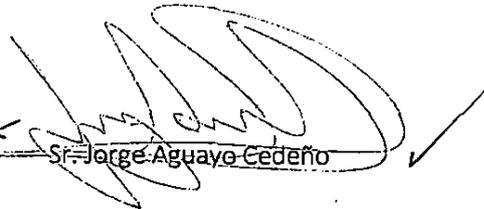
Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas veinte minutos, firmando para constancia la Presidente de la Junta, y la Gerente General-Secretaria, con los accionistas asistentes.


Sra. Sandra Torres Alarcón
Presidente de la Junta


Sra. Andrea Ortega Román
Gerente General-Secretaria

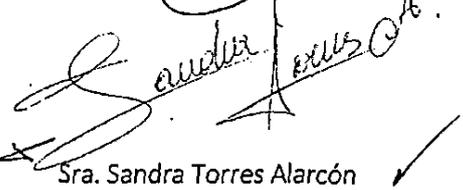
Accionistas asistentes:


Sr. Jorge Aguayo Cedeño


Sra. Andrea Ortega Román


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
Calle 10 de Agosto No. 1000
Guayaquil, Ecuador

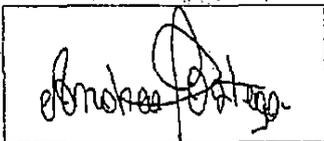

Sra. Katherine Carrión Ruiz


Sra. Sandra Torres Alarcón


NOTARIA PÚBLICA
CALLE 10 DE AGOSTO NO. 1000
GUAYAQUIL, ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EJECUTIVO DEL PUEBLO
GUAYAQUIL ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703255836

Nombres del ciudadano: ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: JULIO ORTEGA

Nombres de la madre: MARLENE ROMAN

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Carrón Gilcrome
 Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



N° de certificado: 177-012-48006



177-012-48006

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.10 17:00:08
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.402
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía UNIONSOCIA S.A., a favor de ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN, de fojas 7.779 a 7.781, Registro de Nombramientos número 2.474. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

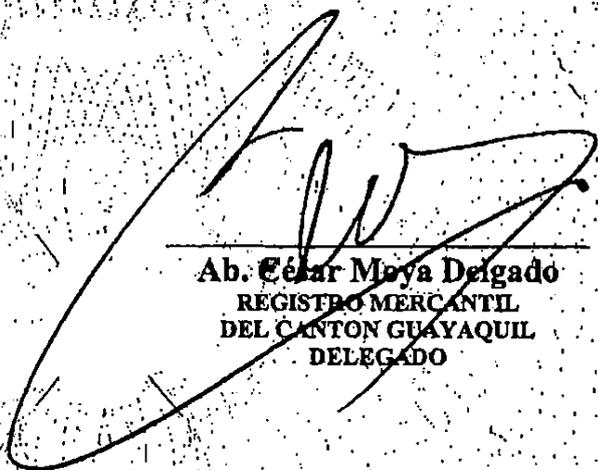
ORDEN N° 7402

.....

.....

.....

.....

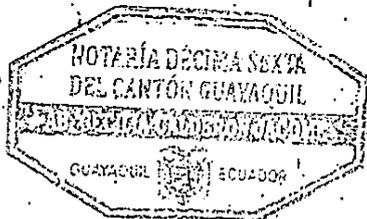


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de febrero de 2014

REVISADO POR:

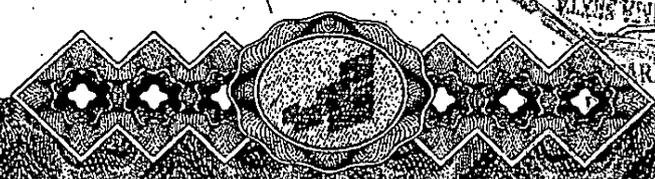
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la ó el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA Y QUE CONSTA DE FOJAS



Ab. Cecilia Calderón Jacono
Electora Foral de la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil



64225 ✓

Guayaquil, 18 de Febrero del 2014

Señora,
Andrea Elizabeth Ortega Román
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía UNIONSOCIA S.A. celebrada el día de hoy 18 de Febrero del 2014, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía UNIONSOCIA S.A., por el periodo estatuario de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenziny el 8 de Octubre del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón Guayaquil, 19 de Octubre del 2010

Este nombramiento reemplaza al anterior que fue inscrito de foja 122.731, del Registro Mercantil número 21.941 el 17 de Noviembre del 2010 del Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Atentamente,

Sandra De los Angeles Torres Alarcón
Secretaría ad-hoc

RAZON DE LA ACEPTACION: En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía UNIONSOCIA S.A.

Guayaquil, 18 de Febrero del 2014

Atentamente,

Andrea Elizabeth Ortega Román
C.C. 0703255836

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992692030001

RAZÓN SOCIAL:

UNIONSOCIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 19/10/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BALANCEADOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY ESTE Calle: 12 AVA. Numero: 103 Interseccion: AV. SAN JORGE - CALLE D
Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE DELICIA Email: iramirez@grupoaguayo.com Telefono Trabajo: 098066487



Código: RIMRUC2016000593495

Fecha: 08/06/2016 12:11:47 PM

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 ciudadanía, con el certificado obtenido del Sistema
2 Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado,
3 en acatamiento a la Resolución número cero siete ocho
4 guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la
5 Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura
6 pública de principio a fin y en alta voz, por mí, la
7 Notaria a la interviniente, ésta la aprobó en todas y cada
8 una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad
9 de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

10

11

12

13 p. CIA. UNIONSOCIA S.A.

14 RUC. # 0992692030001

15

16

17

18 f) SRA. ANDREA ORTEGA ROMAN

19 GERENTE GENERAL

20 C.C. # 070325583-6

21 C.V. # 319-056

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIELO
ESTE PRIMERO TESTIMONIO QUE
RUBRIQUÉ FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EQUADOR

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

o. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

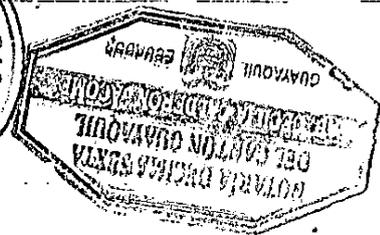


RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA UNIONSOCIA S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ; he tomado nota de la RECTIFICACIÓN Y CONVALIDACION DE UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FAVOR DE COMPAÑIA UNIONSOCIA S.A. celebrada ante la ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA TITULAR DECIMO SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.- GUAYAQUIL, 16 DE MARZO DEL 2017.- DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jessica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000026869



2017090103000771

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 2017090103000771

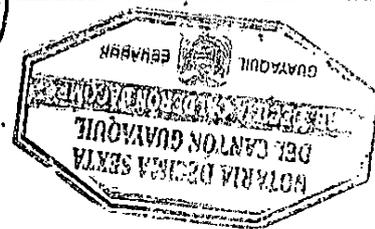


MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2017, (12:11)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UNIONSOCIA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992692030001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1758

Jessica Alicia Rodriguez Endara
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS; OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME QUE CONTIENEN LAS ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNIONSOCIA S.A.- HE ANOTADO LA ESCRITURA DE RECTIFICACION Y CONVALIDACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNIONSOCIA S.A. CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TITULAR DECIMO SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.- LO CERTIFICA LA NOTARIA TITULAR.-

GUAYAQUIL 14 DE MARZO DEL 2017.-

Abogada **CECILIA CALDERON JACOME**
Notaria **TITULAR XVI** Del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 22 MAR 2017 (1) COJA(S)



M.G.S



Factura: 001-003-000065011



20170901016000574

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901016000574

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MARZO DEL 2017, (17:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160801016P13240

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703255836

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170801016P01758

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000065627



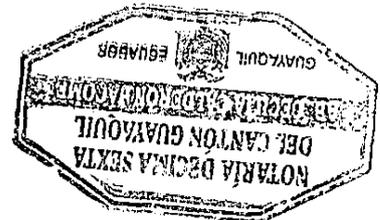
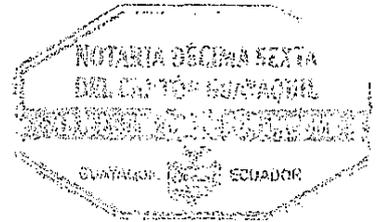
20170901016C01939

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901016C01939

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE MARZO DEL 2017, (12:09).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000065009



20170901016P01758

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P01758						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2017, (17:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0703255836	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	UNIONSOCIA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:	Cantón:		Parroquia:				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Cecilia Paulina Calderon Jacome


 NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



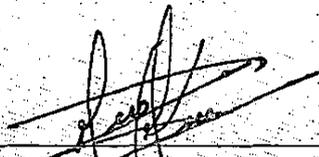
NUMERO DE REPERTORIO: 11.525
FECHA DE REPERTORIO: 20/mar/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Rectificación y Convalidación de escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** otorgada el 8 de Diciembre del 2.016 e inscrita el 16 de Diciembre del 2.016, de la compañía **UNIONSOCIA S.A.**, de fojas 11.150 a 11.163, Registro Mercantil número 963. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11525




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de marzo de 2017

REVISADO POR:

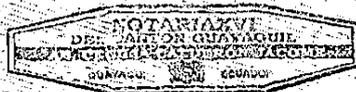


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil

27 MAR 2017

(15)
FOJA(S)



No. 0062252

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 ABR 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: *[Signature]*

Mónica

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/MAR/2017 14:52:51 Usu: evillamar



Franco
Sp. Mald.

Remitente: No. Trámite: -
CARLOS RAMOS ANDRADE

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA DE CONVALIDACION
DE AUMENTO DE CAPITAL Y R/E

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONVALIDACION DE
AUMENTO DE CAPITAL Y R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	198
----------------------------------------------------------------------------------------------	-----